



DISPOSICIONES QUE RIGEN LA ACTIVIDAD ESCOLAR VÍA REMOTA DEL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD ZACATENCO

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

1. Las presentes Disposiciones son de observancia obligatoria en el Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Zacatenco y tienen por objeto regular la impartición de clases remotas, mediante el uso de plataformas digitales de videoconferencia, así como las actividades académicas en los Sistemas de Gestión de Aprendizaje que se implementen en el Centro y determinar las normas de interacción entre los usuarios y docentes.
2. Los usuarios y docentes deben observar en todo momento una conducta digna que enaltezca el nombre y la calidad académica del Centro. Su actuar se regirá por los principios de respeto, responsabilidad, honestidad, lealtad e integridad.
3. Para el desarrollo de clases remotas, los usuarios deben contar con un equipo de cómputo (no celular), con micrófono, cámara y un ancho de banda de mínimo 20 MB. Se recomienda el uso de conexión alámbrica; en caso de utilizar Wi-Fi, el repetidor deberá encontrarse a menos de 5 metros de distancia.
4. Los usuarios deben atender en todo momento las indicaciones del docente, ya sea en las actividades de clase, en las asignaciones dentro del Sistema de Gestión de Aprendizaje correspondiente, así como durante la aplicación de evaluaciones.
5. Los usuarios deben ingresar puntualmente en su horario de inscripción a las sesiones de videoconferencia con el micrófono apagado, cámara encendida mostrando su rostro y con su nombre completo iniciando por apellidos, para acreditar su identidad y registrar su asistencia, en caso contrario se tomará como inasistencia.
6. Es responsabilidad de los usuarios conservar y resguardar las claves de acceso a las sesiones, por lo que no deben ser compartidas. El mal uso que se le otorgue a éstas, será causa de responsabilidad del usuario, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
7. Es obligación de los usuarios elegir y acondicionar un espacio adecuado para el estudio de la lengua de su interés, libre de distracciones (celular, radio, televisión, familiares, trabajo, mascotas) y evitar el consumo de alimentos durante las sesiones. No se registrará asistencia a quienes se encuentren en vehículos en movimiento, lugares públicos o en sus sitios de trabajo sin atender la sesión.
8. El procedimiento para registrar la asistencia a las clases remotas será el siguiente:
 - a. El docente pasará lista al inicio de la clase (respetando la tolerancia), o en cualquier otro momento de las sesiones de videoconferencia. El usuario deberá responder con su cámara y micrófono encendidos para realizar dicho registro.





- b. En la videoconferencia, el usuario se identificará como participante escribiendo su nombre completo, iniciando por apellido paterno, el cual deberá aparecer desde el inicio y durante el desarrollo de la sesión, absteniéndose de cambiarlo o de utilizar apodos, motes, alias, sobrenombres, apelativos, seudónimos, o cualquier otra expresión que no corresponda con su nombre y que impida identificarlo en los registros escolares. En caso de que el docente lo solicite, los usuarios habrán de presentar alguna identificación oficial. Suplantar o permitir ser suplantado en la realización de las actividades académicas se sancionará conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
 - c. El docente sólo registrará la asistencia de los usuarios que permanezcan en la sesión en su totalidad. En caso de interrupción de la energía eléctrica o problemas de conectividad que traiga como consecuencia la desconexión del usuario, éste deberá reingresar a la sesión en cuanto se reestablezca el servicio, informando al docente. Será responsabilidad del usuario ponerse al corriente con las asignaciones correspondientes.
 - d. Los usuarios deben cubrir el 80% de asistencia al curso para poder presentar los exámenes de medio y final del bimestre. Los usuarios podrán seguir asistiendo al curso, independientemente del número de faltas acumuladas.
 - e. Las sesiones tendrán la duración que corresponda a la modalidad en la que el usuario esté inscrito. La tolerancia para ingresar a la sesión será de 10 de minutos independientemente de la modalidad. Transcurrido este tiempo, se registrará la inasistencia.
9. No se permite el ingreso de oyentes a las sesiones.
10. El usuario debe adquirir los materiales que el docente indique para el desarrollo de las actividades académicas (libro de texto original o versiones electrónicas autorizadas). Asimismo, deberá verificar la conectividad y los requerimientos de su equipo de cómputo antes del inicio de cada sesión.
11. Las clases en modalidad remota se desarrollarán en dos tipos de plataformas:
- a. De videoconferencia (Teams, Zoom, Meet, Skype), la cual contará con las características necesarias para la impartición de clases remotas; y
 - b. Sistema de gestión de aprendizaje, según se indique (Moodle, Google Classroom), la que servirá para registrar las actividades de enseñanza – aprendizaje, dar seguimiento a tareas, dar avisos relacionados con la unidad de aprendizaje, evaluaciones y en general, tratar todos los temas relacionados con el idioma en el que el usuario se encuentre inscrito.





Secretaría Académica
Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras
Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Zacatenco

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Estos sistemas de gestión de aprendizaje y el correo electrónico serán también el medio de comunicación entre profesores y usuarios.

No se deberá hacer uso de redes sociales ni de grupos de WhatsApp, Telegram u otros para mantener comunicación entre usuarios y profesores.

12. Los usuarios deben entregar tareas y trabajos académicos, exclusivamente a través del sistema de gestión de aprendizaje asignado, en las fechas y horarios que indique el docente, ya que dichas asignaciones forman parte integral del curso. El docente fijará el aviso con las indicaciones correspondientes en el sistema de gestión de aprendizaje, siendo obligación del usuario revisar de manera constante dichos avisos.
13. De la aplicación de exámenes:
 - a. Los exámenes se aplicarán en las fechas y horarios establecidos por el CENLEX Zacatenco, mismas que se darán a conocer al inicio del curso. Es indispensable usar equipo de cómputo para presentarlos (no celular). Durante la aplicación del examen, los usuarios deben tener sus cámaras encendidas mostrando su rostro y sus micrófonos apagados. Las dudas serán escritas en el chat de la sesión de videoconferencia y serán atendidas por el docente. En caso de presentar problemas con la conexión, el usuario informará al profesor tan pronto le sea posible.
 - b. Si se detecta un comportamiento irregular durante la resolución del examen, el docente podrá detener el examen y solicitar al sustentante que muestre en tiempo real el espacio físico donde está realizando dicho examen, a fin de verificar que la aplicación se lleva a cabo en las condiciones requeridas. Si el sustentante se niega a realizarlo o tarda en acatar la solicitud, el docente invalidará el examen del usuario.
 - c. Queda prohibido que el sustentante realice capturas de pantalla, transcripciones, grabaciones o transmisiones del examen, o haga uso indebido de la información relacionada con el contenido del mismo. En caso de que se sorprenda al sustentante copiando o plagiando parcial o totalmente la prueba, su examen quedará anulado y se aplicará la sanción de acuerdo con la normatividad vigente.
 - d. No existe posibilidad de presentar exámenes extemporáneos. No se aceptarán justificantes para la no presentación de exámenes de medio y final de bimestre en las fechas establecidas. Cualquier circunstancia —o caso especial— deberá ser comunicada en primera instancia al profesor, quien a su vez informará a la Coordinación correspondiente para su atención y seguimiento.





14. En la sesión de retroalimentación, el profesor dará a conocer los puntajes obtenidos en el examen, pero en ningún momento mostrará el instrumento de evaluación a los usuarios. Los usuarios que no hayan presentado examen, no podrán estar presentes en dicha sesión.
15. Evitar el uso de fondos de pantalla si estos impiden visualizar su rostro, o estar en lugares que impidan visualizar el mismo, por lo que es obligatorio verificar el formato de sesión antes de entrar a la clase remota.
16. El usuario debe silenciar en todo momento el micrófono de su equipo. Para hacer uso del micrófono, debe utilizarse la función levantar la mano en la plataforma. El docente tiene la facultad de solicitar los momentos en que los micrófonos deban ser encendidos.
17. El uso de la función de chat de la plataforma será administrada y habilitada por el docente. Solo debe utilizarse para manifestar, de manera respetuosa, comentarios, dudas, inquietudes y tratar, única y exclusivamente asuntos relacionados con el curso.
18. Queda estrictamente prohibido grabar o tomar fotografías a los usuarios, docentes o personal que se encuentre en el aula remota, el incumplimiento a esta disposición, será causa de responsabilidad en los términos establecidos en el Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional. El docente podrá tomar captura de pantalla de la sesión para fines de reportes y evidencia académica, previo aviso a los participantes.
19. La función para compartir pantalla de la plataforma será gestionada por el docente. Éste, facultará al usuario para el uso de dicha función, exclusivamente para proyectar materiales didácticos en las actividades que sean definidas como exposiciones individuales o por equipo.
20. El docente informará el encuadre general del curso en la primera sesión: organización de las sesiones, asignaciones y entrega de tareas, calendario de exámenes y forma de evaluación (según el programa de idioma vigente). Además, dará a conocer las presentes Disposiciones y los correos institucionales de contacto para la atención a usuarios.
21. Los docentes y usuarios deberán abstenerse de realizar actos de discriminación por motivos de género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, o cualquier otra que atente contra la dignidad de las personas y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y que vayan en contra de la política institucional de Cero Tolerancia a la Violencia o que menoscabe la naturaleza o finalidades del CENLEX Unidad Zacatenco.
22. El personal docente debe respetar el horario establecido en su Carga Académica para la impartición de las clases en modalidad remota.





23. Las sesiones de videoconferencia podrán ser supervisadas por las Coordinaciones respectivas, la Jefatura de Departamento o Subdirección Académica, con el fin de realizar presentaciones institucionales o cuando alguna situación académica o administrativa así lo requiera.
24. El uso de sistemas automatizados para responder o resolver actividades evaluativas constituye una falta grave a la ética académica. En consecuencia, si se detecta la utilización de inteligencia artificial con el fin de responder exámenes o cualquier otro tipo de evaluación, estas serán anuladas y se considerarán como no presentadas, sin posibilidad de recuperación.
25. Las circunstancias no previstas en las presentes disposiciones, serán atendidas por las autoridades correspondientes a través de los siguientes correos electrónicos de contacto:

CONTACTOS DE ATENCIÓN A USUARIOS

COORDINADORES

COORDINADORA DE INGLÉS TURNO MATUTINO

María Lorena Vivanco Hernández
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54892
mvivanco@ipn.mx

COORDINADORA DE INGLÉS TURNO VESPERTINO

Ismene Rodríguez Guerrero
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54703
irodriguezg@ipn.mx

COORDINADORA DE CURSOS SABATINOS

María Lorena Vivanco Hernández
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54966
coordinacionsabatino4@gmail.com

COORDINADORA DE CURSOS SABATINOS REMOTOS

Ismene Rodríguez Guerrero
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54703
sabatinoremoto@gmail.com

COORDINADORA DE CURSOS DOMINICALES

Alejandra Teresa Salinas Gómez
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54966
atsalinasg@gmail.com

COORDINADORA DE RUSO

Olga Voronina
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54947, 54720
volgamex@gmail.com

COORDINADORA DE ALEMÁN

Marisol Guzmán Herrera
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54712, 54961
mguzmanh@ipn.mx

COORDINADORA DE JAPONÉS

Erika Ximena Hernández Rivas
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54713, 54949
eri.hernandez.rivas@gmail.com

COORDINADORA DE ITALIANO

María de Lourdes Xómetl Cuapa
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54723, 54951
mxometl@ipn.mx

COORDINADOR DE NÁHUATL

Julio César Villanueva Vallejo
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54960
jcvillanueva@ipn.mx





Secretaría Académica
Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras
Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Zacatenco

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

COORDINADOR DE PORTUGUÉS

Dimas Danilo Trincas Fragoso
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54724, 54948
dtrincasf@ipn.mx

COORDINADORA DE ESPAÑOL

Ivonne Alhelí García Salcedo
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54793, 54959
iagarcia@ipn.mx

COORDINADORA DE CHINO

Karla Pricila Leonardo Gil
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54945, 54963
kleonardog@ipn.mx

COORDINADOR DE FRANCÉS

Alfredo Magaña García
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54726, 54952
amagana@ipn.mx

COORDINADORA DE COREANO

Samantha Reyes Ávila
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54725
sareyesa@ipn.mx

COORDINADOR DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA

José Antonio Buendía Llano
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54725
jbuendial.t@gmail.com

COORDINADORA DE HINDI

Úrsula Natalia Wood Guadarrama
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54725
ursula.wood.22@gmail.com

JEFATURAS DE DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

Lic. Berenice García Hernández
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54962
bgarciah@ipn.mx

DEPARTAMENTO DE LENGUAS INDOEUROPEAS Y ORIENTALES

Lic. Fabián Guerrero Becerra
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54902
fguerrero@ipn.mx

DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

Lic. Guillermo Carlos Meléndez Madrigal
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54950
tramitescenlex@ipn.mx

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO

Lic. Sara Verónica Murillo Hernández
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54715
smurillo@ipn.mx

SUBDIRECCIONES

SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

Mtro. Erik Sánchez Gutiérrez
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54901
eriksanchez@ipn.mx

SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y EXTENSIÓN

M. en T.C. Adrian Solano Palma
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54943
asolanop@ipn.mx

DIRECCIÓN

M. en T.E. María del Pilar Negrete Barajas
Tel. 55 5729 6000 Extensión: 54746
mnegreteb@ipn.mx

Abril 2026



2026
año de
Margarita Maza